CRECIENDO EN SALUD Y FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

PREGUNTAS FRECUENTES DIRIGIDAS A LOS PROFESIONALES SOCIOSANITARIOS

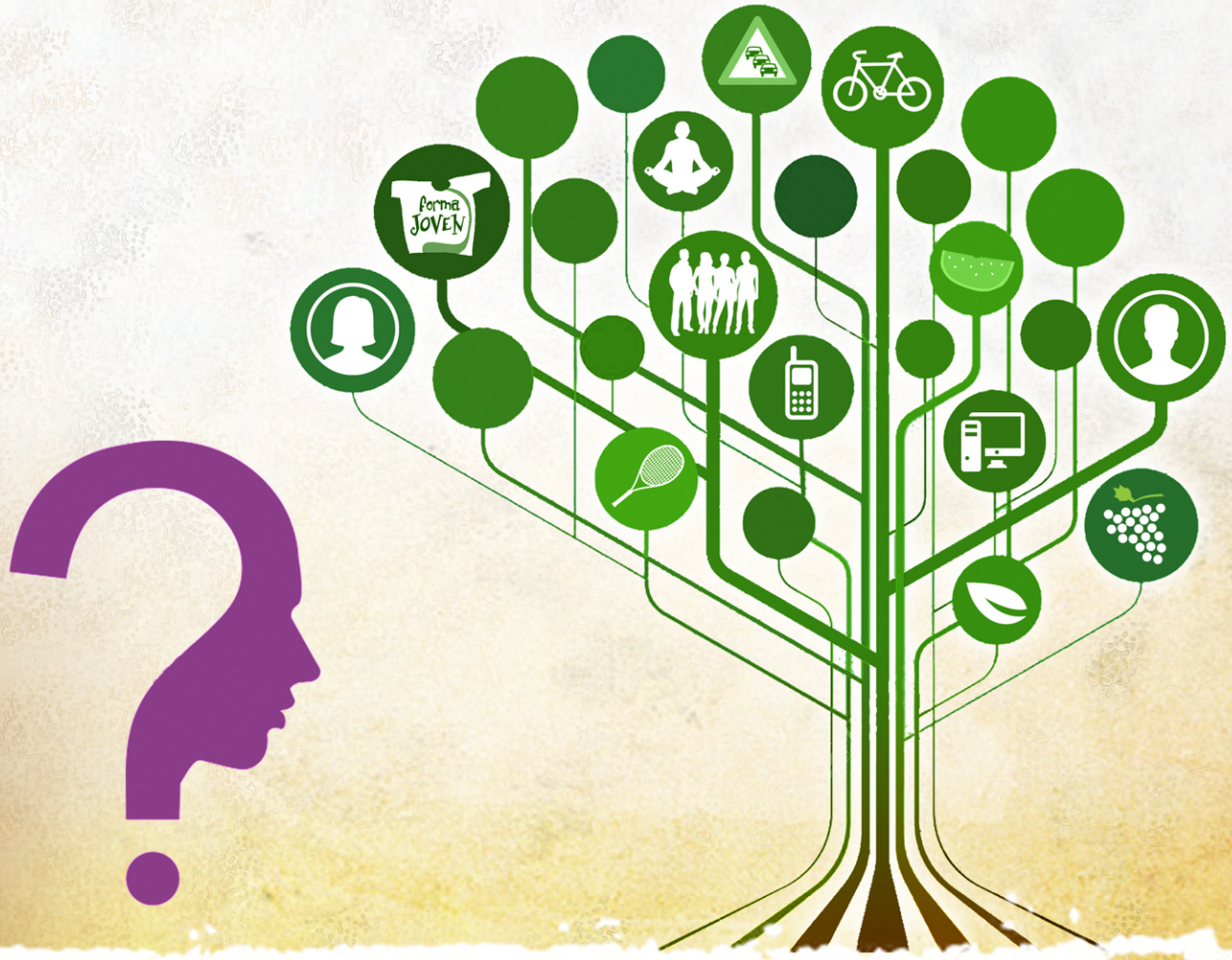

JUNTA DE ANDALUCIA

A) Papel de los profesionales del SSPA

1. ¿Qué papel deben desempeñar los profesionales del SSPA en los programas de Promoción de la Salud en el ámbito educativo?

El profesorado es el que realiza la labor docente en los centros educativos, tiene la formación adecuada para realizarla y conoce directamente las necesidades del alumnado.

Por ello, la función de las y los profesionales de salud -o sociosanitarios- ha de ser apoyar al personal docente en cuantas actividades se realicen en el aula y planificar conjuntamente la manera más adecuada de hacer llegar al alumnado los contenidos de promoción de la salud.

2. ¿Qué papel tienen los Equipos Directivos del SSPA ante los Programas de Promoción de Salud en el ámbito educativo?

La promoción de salud forma parte de las actividades de salud comunitaria. El entorno escolar necesita del apoyo logístico adecuado de profesionales sanitarios, para contribuir a que los contenidos que se desarrollen y transmitan sean rigurosos y con el respaldo de la evidencia.

Los Equipos Directivos han de establecer los mecanismos oportunos para poner en valor las estrategias de promoción de la salud en el ámbito educativo y, así, poder contar con el apoyo de cuantos profesionales del ámbito de la salud sean necesarios, estableciendo mecanismos para asegurar la continuidad.

3. Las actuaciones en los centros educativos que han venido realizando los profesionales del SSPA en los centros ¿dejarán de realizarlas?

No, seguirán participando en las líneas de intervención que los centros educativos decidan emprender. Será conveniente participar, desde el inicio, en la definición del Plan de Actuación que el centro elabore. Es importante entender que la función de asesoramiento y acompañamiento al centro educativo es el eje y motor del programa. Toda colaboración que las y los profesionales del SSPA han venido ofreciendo a los centros docentes seguirá siendo precisa y bien recibida, en la línea de un proyecto integrador.

4. ¿Desde el SSPA se va a apoyar de igual manera tanto el programa CRECIENDO EN SALUD como FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO?

Los centros educativos que decidan poner en marcha cualquiera de estos dos programas (CRECIENDO EN SALUD o FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO), dispondrán del apoyo y asesoramiento de profesionales de Atención Primaria de su Centro de Salud, el cual, en la medida de sus posibilidades, buscará el mejor apoyo profesional para su desarrollo del Plan de Actuación de cada centro.

Además, los centros que desarrollen el programa FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, podrán solicitar las Asesorías Forma Joven para poder satisfacer las demandas de información, asesoramiento, formación, orientación o consejo básico, a los y las adolescentes.

5. ¿Cómo se formaliza la coordinación de los centros de salud con los centros educativos?

Una vez aprobada la participación del centro en el programa, es aconsejable que éste contacte con la Dirección del Centro de Salud o la Unidad de Gestión Clínica que le corresponda, donde le concretarán la persona o las personas de referencia que más se adecuen a sus necesidades para poder mantener, de forma continuada, una colaboración y asesoramiento idóneos para desarrollar las distintas actividades.

En el **Anexo II** se encuentran los datos de contacto de las Delegaciones Territoriales de Salud.

6. ¿Qué funciones son las que tienen las y los profesionales de Promoción de Salud y Educación para la Salud de los Distritos? ¿Ellas y ellos son quienes tienen que realizar actuaciones en las escuelas?

Son quienes tendrán la función principal de coordinar, apoyar y asesorar a los profesionales de Atención Primaria que colaboran en los programas, con la mejor evidencia disponible y buscando actuaciones de calidad en promoción de salud en el ámbito educativo, dirigiendo la mirada hacia los factores protectores y promotores de la salud.

La perspectiva salutogénica y el modelo de activos ha de impregnar estos programas, propiciando actuaciones de largo alcance.

Es importante apoyar a los centros de Atención Primaria para garantizar una colaboración de calidad, así como formar a las y los profesionales que colaboren con los centros educativos en el modelo de activos y el desarrollo de competencias promotoras de Salud.

Las y los Técnicos de Promoción de Salud y Educación para la Salud no realizarán actuaciones directas en los centros educativos, siempre estarán integradas en las colaboraciones planificadas de Atención Primaria y junto a sus profesionales. Serán también quienes facilitarán el apoyo a las y los profesionales de Atención Primaria, en función de las necesidades de éstos.

7. En el marco de estos programas ¿qué función llevan a cabo las y los profesionales de farmacia y veterinaria?

Realizarán, como hasta ahora, la evaluación de la oferta alimentaria de los Centros Educativos con comedor escolar (Evacole). Se trata de una actuación sanitaria cuyo principal objetivo es favorecer la implantación y el mantenimiento de menús equilibrados y hábitos saludables y, por consiguiente, incrementar la calidad de los menús escolares.

En un primer momento se realiza una evaluación nutricional (documental), en la que se revisa si los menús previstos se ajustan a los criterios establecidos, posteriormente se verifica in situ.

En el primer trimestre del curso se revisan los comedores de los centros seleccionados y, a aquellos que tienen un resultado deficiente, se les hace un seguimiento dentro del mismo curso escolar.

Con esta iniciativa se pretende contribuir a la reducción de la prevalencia de sobrepeso y obesidad de la población infantil.

8. En el marco del programa Creciendo en Salud ¿qué función llevan a cabo las y los profesionales de odontología?

Los centros de Educación Infantil y Primaria que se inscriban en el programa CRECIENDO EN SALUD y decidan desarrollar la línea de Autocuidados y Accidentalidad, podrán contar, dentro del bloque de Salud Bucodental, con el asesoramiento y apoyo de profesionales de Atención Primaria de Salud pertenecientes al Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA). Las direcciones de los Centros de Salud de la zona serán las que determinarán las y los profesionales de odontología que respondan mejor a las necesidades que se definan en el Plan de Actuación en torno a la salud bucodental.

9. ¿Qué profesionales van a asesorar en la línea de intervención de Educación Socioemocional?

La educación socioemocional ya se ha implantado en los centros educativos de Andalucía, en el marco de sus respectivos desarrollos curriculares, aunque será a partir del próximo curso cuando se enmarquen, junto a otras líneas de intervención, en los programas de promoción y educación para la salud.

Para el desarrollo de esta línea, la Consejería de Educación apuesta por la continuidad de las estrategias formativas que se están llevando a cabo, de manera voluntaria, a través de los Centros del Profesorado de referencia. De cualquier forma, si el centro educativo o Centro del Profesorado precisara de algún tipo de colaboración por parte de las y los profesionales sociosanitarios, estos responderán a esta demanda en función de su disponibilidad y capacitación en esta materia.

10. ¿Qué papel ocupan los profesionales de las Delegaciones Territoriales de Salud en este nuevo escenario?

Tal y como ha venido siendo todos estos años atrás, las Delegaciones Territoriales se encargarán de coordinar el impulso de estos programas y de reforzar el papel de intercambio de las y los profesionales, así como de las buenas prácticas, creando sinergias intersectoriales que multipliquen el potencial colaborativo que se haya en la base de esta cooperación.

11. ¿Qué profesionales del SSPA son más adecuados para apoyar estos programas?

Desde el SSPA es necesario un compromiso de toda la estructura para llevar a cabo los programas de promoción y educación para la salud en el ámbito educativo, con un enfoque de apoyo y coordinación con los profesionales docentes.

Las y los profesionales técnicos de Promoción y Educación para la Salud son claves para el desarrollo de esta estrategia y se encargarán de su coordinación en el Distrito y/o AGS.

Se necesitará, además, el compromiso de las Direcciones de los Centros de Salud y Unidades de Gestión Clínica (UGC) para dar respuesta a la demanda de Asesorías y a la participación en programas grupales con alumnado y familias, así como en tareas de asesoramiento al profesorado. Esta última tarea se podrá realizar por profesionales con mayor implicación, pero con la complicidad y conocimiento del resto del equipo.

En suma, las direcciones de los Centros de Salud y UGC serán, pues, referentes para los Centros Educativos y asignarán la responsabilidad de los programas CRECIENDO EN SALUD y FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO a quienes consideren, para establecer la relación continuada con los centros educativos de la zona que se determinen.

12. ¿Cómo se recogerán los Programas CRECIENDO EN SALUD y FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO en los Contratos Programas?

El Contrato Programa de la Consejería de Salud con el SAS y de este con los Centros Sanitarios de Atención Primaria incluirá objetivos e indicadores, tanto para las Unidades de Gestión Clínicas, como para las Unidades de Vigilancia, Prevención, Promoción y Unidades de Salud Pública que evaluarán las actividades relacionadas con estos programas.

B) Aspectos metodológicos

1. ¿Qué significa que hay que trabajar en la escuela teniendo en cuenta la mejor evidencia?

Los centros educativos son el espacio más adecuado para promover estilos de vida saludables en el alumnado, mediante programas e intervenciones educativas.

Las intervenciones educativas en el entorno escolar permiten continuarlas a lo largo de los cursos escolares y evaluar los resultados obtenidos.

Las actividades de promoción de la salud desarrolladas en los espacios educativos que han demostrado ser más eficaces son:

- Las que abordan de forma simultánea contenidos relacionados entre ellos (por ejemplo, alimentación saludable, ejercicio físico, autoimagen…)
- Las que cuentan con la participación e involucran a diferentes integrantes: alumnado, profesorado, personal no docente, familias, profesionales sanitarios, población general y las personas o entidades con capacidad de decisión para mejorar el entorno en favor de la salud.
- Las que están integradas en el currículo escolar y en la dinámica general del trabajo en el aula.

Las y los profesionales sanitarios pueden asesorar al profesorado y colaborar en las actividades de Educación para la Salud en los centros, pero nunca el personal sanitario ha de sustituir la acción docente del profesorado, sino cooperar con éste.

2. ¿Son las charlas puntuales una estrategia adecuada de Promoción y Educación para la Salud en la escuela?

No hay evidencia de que la realización de charlas de promoción de la salud al alumnado en la escuela sea eficaz si se realizan de forma puntual ya que no permiten afianzar conocimientos y, en definitiva, no resultan útiles para modificar los estilos de vida.

Parece más positivo enmarcar las charlas dentro de intervenciones más globales que no se realicen de forma aislada, sino que formen parte de la planificación curricular de todo el curso e incluyan y apoyen otras actividades congruentes y homogéneas.

Para concluir utilizando un ejemplo concreto: al llevar a cabo la actividad periódica "Por Un Millón de Pasos en la Escuela", que puede implicar a toda la comunidad educativa, podemos apoyar e incluir una charla sobre alimentación saludable y actividad física orientada en especial a las familias.

3. ¿Se seguirán desarrollando los programas de cursos anteriores en la escuela?

No, los programas de Hábitos de Vida Saludable que se han venido desarrollando hasta ahora desaparecen como tales y sus temáticas se incorporan, como Líneas de Intervención, a un programa único. CRECIENDO EN SALUD en el caso de Educación Infantil y Primaria y FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO en el caso de Educación Secundaria.

4. ¿Cómo podemos conocer todos los recursos que se recomiendan para trabajar cada una de las Líneas de Intervención de los programas Creciendo en Salud y Forma Joven en el ámbito educativo?

Se podrá acceder a los recursos recomendados para las diferentes líneas estratégicas de intervención de ambos programas a través del apartado correspondiente dentro del portal de Hábitos de Vida Saludable de la Consejería de Educación. Todos los recursos estarán disponibles para su uso en el ámbito educativo.

5. ¿Qué significa que estemos caminando hacia un Proyecto de Escuelas Promotoras de Salud?

Significa que a través de esta nueva forma de actuación, damos un paso más para que el Centro Educativo priorice la promoción de la salud y facilite la adopción, por toda la comunidad educativa, de modos de vida saludables, en un ambiente favorable a la salud, que incluya el modelo de organización del centro, la actuación frente a los determinantes de la salud (alimentación, actividad física, salud emocional, consumos, ambiente), la programación educativa relacionada con la salud, las relaciones del centro con su entorno y la promoción de las competencias del alumnado basadas en las habilidades para la vida.

C) CRECIENDO EN SALUD (Educación Infantil y Primaria)

1. ¿Qué es CRECIENDO EN SALUD?

CRECIENDO EN SALUD es un programa educativo que nace con el objetivo de integrar los programas de hábitos de vida saludables dirigidos a los centros que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria desde una perspectiva global, integradora y sistemática de la promoción y educación para la salud, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela, como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor salud tanto individual como colectivo.

Este programa educativo dirigido a los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria, se configura como una herramienta para favorecer el desarrollo de las competencias clave del alumnado en la promoción de la salud y la prevención del consumo de sustancias adictivas, el intercambio de experiencias educativas, el trabajo en equipo, la creación de redes profesionales, el trabajo por proyectos u otras metodologías innovadoras que propicien, en definitiva, un cambio en conductas saludables y que incidan en la práctica educativa diaria. Lo que supondrá:

- Desarrollar en el Proyecto Educativo de Centro prácticas escolares que fortalezcan la educación para la salud.
- Fomentar la participación de la Comunidad (comunidad educativa, servicios socio-sanitarios y otros agentes comunitarios).
- Crear un entorno físico y psicosocial de apoyo a los contenidos curriculares.

CRECIENDO EN SALUD consta de cinco Líneas de Intervención:

- Educación socioemocional
- Estilos de vida saludables
- Autocuidados y Accidentalidad
- Uso positivo de las TIC
- Prevención del consumo de sustancias adictivas.

Cada centro que decide desarrollar el programa CRECIENDO EN SALUD deberá elegir al menos dos Líneas de Intervención, siendo obligatoria la Línea de Educación Socioemocional.

2. ¿Cómo funciona el Plan de Consumo de Frutas en las Escuelas?, ¿por qué no todos los centros educativos pueden acceder a él?

En Andalucía el Plan de Consumo de Frutas en la escuela se viene desarrollando, con motivo de una iniciativa europea, desde el curso escolar 2009/2010. Es un proyecto integral de distribución de frutas y hortalizas en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía.

Este proyecto, liderado por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y en colaboración con la Consejería de Educación y la Consejería Salud, cuenta con la financiación de la Comunidad Europea, cada curso escolar tiene un presupuesto diferente, por eso no todos los centros que lo solicitan pueden acceder a él. Existe un proceso y unos criterios de selección para los centros. Los criterios de valoración que se tienen en cuenta son:

- Centros que han participado en el Plan en el curso anterior: *10 puntos*.
- Centros que desarrollan planes de compensación educativa y/o centros ubicados en zonas con necesidades de transformación social: *5 puntos*.
- Centros implicados en el desarrollo de otros programas de promoción de la salud: *2 puntos*.
- Centros sostenidos con fondos públicos que solicitan la participación por primera vez: *máximo 2 puntos*.
- En el caso de empate se seleccionarán los centros por orden de solicitud grabada en el sistema de gestión Séneca.

Para el **curso escolar 2015/16** se incrementa la oferta de plazas disponibles para el Plan de Consumo de Fruta hasta un máximo de **1.250 centros participantes**.

Como novedad para el curso escolar 2015/16 los **centros que ya cuentan con este recurso** deberán confirmar su continuidad inscribiéndose en el Programa CRECIENDO EN SALUD, en la línea de Estilos de Vida Saludables, en el periodo de inscripción correspondiente (del 1 al 30 de septiembre).

Los **centros que deseen inscribirse por primera vez** deberán solicitarlo inscribiéndose en el Programa CRECIENDO EN SALUD, en la Línea de intervención Estilos de Vida Saludable en el apartado correspondiente y dentro del periodo de inscripción (del 1 al 30 de septiembre).

3. ¿El programa Aprende a Sonreír continúa o desaparece?

El programa Aprende a Sonreír desaparece. La salud bucodental se integra como un bloque temático que se abordará en la Línea de Intervención *"Autocuidados y Accidentalidad"*.

Dentro del apartado de autocuidados se trabajarán contenidos relacionados con:

- Higiene Corporal.
- Salud Bucodental. Para trabajar la temática se proponen como recursos los materiales que se diseñaron para el Programa de Promoción de la Salud Bucodental "Aprende a Sonreír" de la Junta de Andalucía: Guía de Profesionales y propuesta didáctica.
- Higiene del Sueño.
- Higiene Postural.
- Fotoprotección.

4. El Programa Sonrisitas, ¿cómo queda en el curso escolar 2015/16?

Para el curso escolar 2015/16 el Programa Sonrisitas, del Primer Ciclo de Educación Infantil, quedará igual que éste ultimo curso escolar, reforzando sinergias y alianzas con el Plan Integral de Obesidad Infantil como se han venido realizando en estos últimos cursos. El periodo de inscripción de los Escuelas Infantiles será hasta el 31 de Octubre del 2015 y se realizará la inscripción a través del programa Séneca de la Consejería de Educación. Desde el Servicio de Educación Infantil de la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación y el Servicio de Promoción de Salud de la Secretaria General de Salud Pública, se planificará una orientación de este programa en línea con la actualización que se ha hecho para el curso escolar 2015/16 de CRECIENDO EN SALUD y FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO; de forma que todos los programas de hábitos de vida saludables estén alineados desde la Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Esta actualización se espera para el curso escolar 2016/17 difundiendo los nuevos planteamientos con antelación a su puesta en marcha.

D) FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO (Educación Secundaria)

1. ¿En qué consiste el nuevo programa FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO?

FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO es como se denomina el programa de promoción de la salud y prevención de drogodependencias y adicciones que se desarrolla en la etapa de educación secundaria dando continuidad a las estrategias llevadas a cabo a través del programa CRECIENDO EN SALUD.

Este consta de cinco Líneas de Intervención:

- Educación socioemocional
- Estilos de vida saludables
- Sexualidad y relaciones igualitarias
- Uso positivo de las TICs
- Prevención del consumo de drogodependencias: alcohol, tabaco, cannabis y otras drogas.

Cada centro que decide desarrollar el programa deberá elegir al menos dos líneas, siendo obligatoria la Educación socioemocional.

A nivel práctico, FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO incorpora nuevas líneas de intervención, con sus correspondientes bloques temáticos y recomienda la utilización de una serie de recursos, todos disponibles vía online. Sin embargo, el cambio fundamental es el papel que pasa a jugar el centro educativo. A partir de ahora, será el centro participante en el programa FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, el que establece el tipo de colaboración que precisará de las y los profesionales sociosanitarios. en el marco del Plan de Actuación que determine para la promoción y educación para la salud en su centro.

2. ¿Se seguirán haciendo Asesorías en el programa FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO? ¿Quiénes las realizarán?

Las Asesorías Forma Joven siguen existiendo y teniendo las mismas funciones que hasta ahora, estando a cargo de un o una profesional sanitario para que, de manera individual, en pareja o en pequeños grupos, las personas jóvenes puedan consultar determinadas cuestiones de forma más confidencial y puedan recibir asesoramiento, información o si lo requieren derivación a un centro sanitario.

La única diferencia en la actualidad es que las Asesorías ya no serán asignadas automáticamente al programa FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, sino que los Centros Educativos serán quienes la soliciten de manera explícita en su formulario de inscripción.

Se debe tener en cuenta que la elección del programa Forma Joven para el Centro Educativo implica seleccionar al menos dos líneas de las cinco de las que se compone el programa, siendo la línea *"Educación Socioemocional"* obligatoria.

Las y los profesionales más adecuados para hacer esta función son quienes trabajan en Atención Primaria (medicina, enfermería, …), a ser posible con especial sensibilidad y habilidad para relacionarse con jóvenes. Es importante determinar la periodicidad y continuidad de las asesorías, de la manera que se considere más eficaz en función de las necesidades y demandas de adolescentes y jóvenes del centro en cuestión.

3. ¿Cómo se registra ahora la actividad en la página web "Forma Joven"?

El registro de las distintas actividades que se realicen en el Centro Educativo, se realizará de forma similar a como se venía realizando hasta ahora.

Las y los profesionales de Salud que realicen las Asesorías Forma Joven, bien de forma individual o bien grupal, deberán solicitar "clave de usuario y contraseña" para poder acceder a "Registrar". Asimismo, la persona referente del programa Forma Joven en el Distrito Sanitario también podrá solicitar registrar en la web, como apoyo al profesional del Centro de Salud, cuando existan dificultades para registrar sus actividades en el programa.

La solicitud de acceso al registro tendrá que ser validada por el o la Responsable Provincial de la Consejería de Educación o de la Consejería de Salud, en función de la adscripción del profesional solicitante. Una vez validada, recibirá un mensaje de correo electrónico con su clave de usuario y contraseña, con el que podrá acceder al sistema de registro.

En un futuro próximo se verán reflejados cuantos cambios y novedades se vayan incorporando, adaptándose así a las nuevas líneas de intervención y bloques temáticos que se desarrollen.

4. ¿Cómo afectan los cambios al programa "A no fumar, ¡me apunto!"?

"A no fumar, ¡me apunto!" ha sido un programa educativo de prevención de tabaquismo fuertemente arraigado en nuestra comunidad que desaparece como tal en el nuevo enfoque integral de promoción de la salud.

En el actual programa, la prevención de tabaquismo se integra dentro de la Línea de Intervención *"Prevención del consumo de drogodependencias:alcohol, **tabaco**, cannabis y otras drogas"*, conservando su identidad y su importancia como problema esencial de salud pública, no sólo por su prevalencia, sino por las consecuencias asociadas a la morbimortalidad y de carácter económico y social a las que se asocia su consumo.

Por lo tanto, se podrán seguir realizando actividades ligadas a los espacios libres de humo, desarrollando las unidades didácticas en el aula, las estrategias de marketing social y se seguirá

facilitando la accesibilidad de todos los miembros de la comunidad educativa a los programas para dejar de fumar de que dispone nuestra comunidad autónoma. Asimismo, el personal vinculado a FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO podrá seguir realizando consejo básico en tabaquismo entre las y los adolescentes y continuar apoyando a los docentes en las actividades dentro del aula, si así lo solicita el centro participante en el programa.

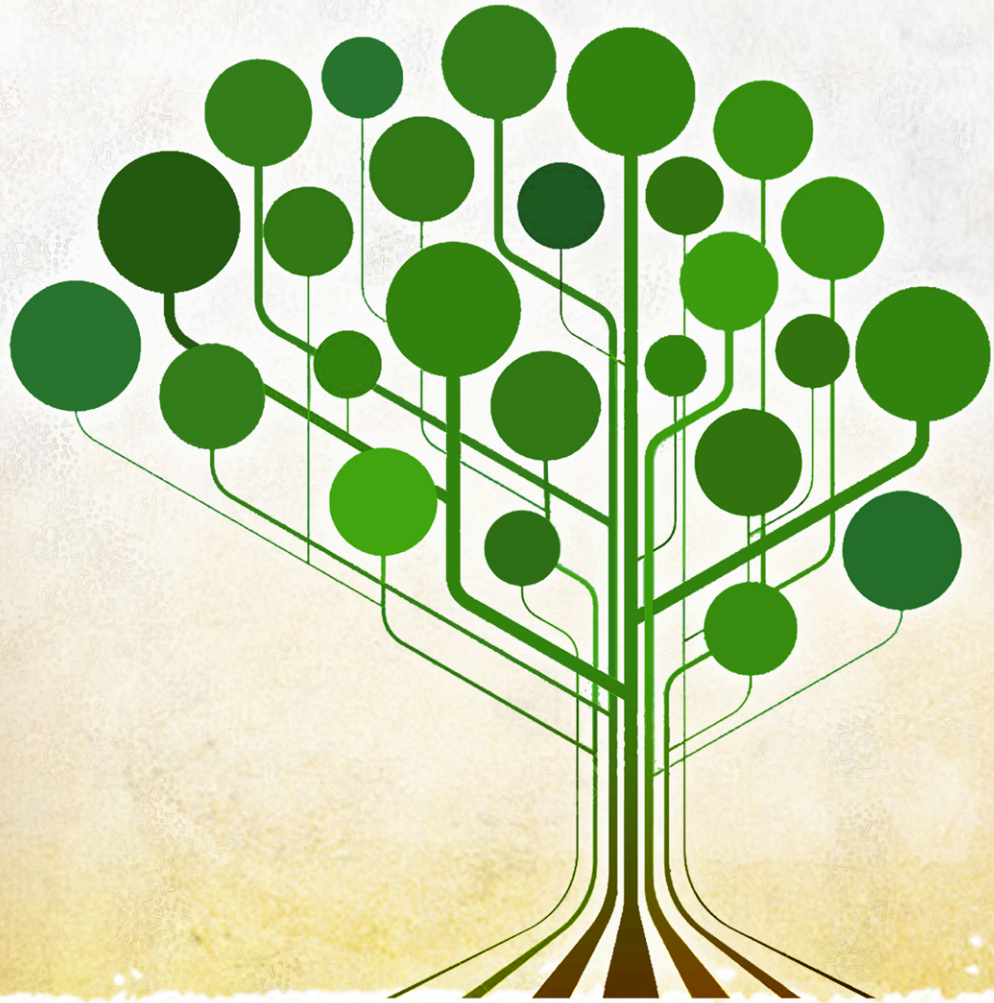

JUNTA DE ANDALUCIA